REVISTA GENERAL DE DERECHO PROCESAL

ISSN 1696-9642

DIRECTOR
José María Asencio Mellado
Catedrático de Derecho Procesal
Universidad de Alicante

SECRETARIA
Verónica López Yagües
Profesora Titular de Derecho Procesal
Universidad de Alicante

DIRECTORA DE EDICIÓN
Soledad Ruiz de la Cuesta Fernández
Profesora Contratada Doctora de Derecho Procesal
Universidad de Alicante

N.º 40 SEPTIEMBRE 2016

ESTUDIOS

- La retroactividad de la STC 140/2016 sobre las tasas judiciales. (RI §417741)
  Vicente Gimeno Sendra

- La imputación como elemento determinante del modelo procesal de investigación. (RI §417742)
  José María Asencio Mellado
  El concepto de imputación debe vincularse a la aparición de hechos con apariencia delictiva en los que la tipicidad se haya concretado desde el inicio de la instrucción judicial. No hay imputación si los hechos no tienen apariencia delictiva, si solo se presumen los elementos o algunos de ellos, que conforman un hecho en su relevancia penal.

  La instrucción, cuando se dirige a investigar la posible tipicidad de hechos que no presentan dicho carácter delictivo inicialmente, pierde su naturaleza judicial y contradictoria, para convertirse en un acto administrativo o policial en el que la defensa es imposible en un sentido material.

  Y esa exigencia legal debe tener un reflejo en la regulación de una fase de instrucción que ha perdido su carácter jurisdiccional y se ha tornado prospectiva en consonancia al papel adquirido por la policía, cuya función, indiscutible y necesaria, no puede trasladarse al seno del proceso penal.

- Implicaciones procesales del derecho del deudor a extinguir el crédito litigioso objeto de cesión. Procedural implications of debtor right to extinguish the disputed credit transferred (RI §417743)
  Carmen Senés Motilla
  La generalización en los últimos años de la cesión de carteras de créditos ha dejado al descubierto deficiencias en el tratamiento procesal de los créditos litigiosos que convendría remediar. En este artículo se propone una reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil que permita al deudor el ejercicio del derecho a extinguir el crédito litigioso (ex artículo 1535 del Código Civil) en el seno del proceso de ejecución.

- Respuesta judicial frente a la corrupción: reflexiones recientes con vistas al futuro. (RI §417744)
  Julio Pérez Gil
  El trabajo trata de detectar puntos de interés para mejorar la respuesta judicial frente a la corrupción, analizando diversas normas procesales penales de aplicación en las causas por delitos de esta naturaleza. En relación con los sujetos y el objeto procesal, se presta atención a su funcionamiento práctico y a su impacto en la realidad. Con el fin de encontrar puntos de apoyo para una futura –y todavía pendiente- reforma procesal penal se aportan reflexiones conducentes a atenuar en la medida de lo posible algunos de los defectos estructurales del sistema y evitar eventuales fallos en su funcionamiento.

- El Régimen de los hallazgos casuales en la Ley 13/2015, de modificación de la ley de Enjuiciamiento criminal. (RI §417745)
  Irene Nadal Gómez
  La Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre ha regulado por primera vez los denominados "descubrimientos ocasionales". Esta novedad da respuesta a una problemática que venía siendo resuelta por la jurisprudencia y parte de la doctrina. En el presente artículo se aborda su estudio a la luz de estos precedentes y teniendo en cuenta las peculiaridades que aquéllos presentaban en función de la diligencia restrictiva de derechos fundamentales en la que se producían. El lector podrá encontrar en este artículo un análisis tanto de la regulación actual que afecta a los descubrimientos ocasionales producidos durante la práctica de un registro de papeles o de una diligencia tecnológica, como del valor que debe darse a los que no se han regulado, en tanto que producidos durante una entrada y registro. Se concluye del trabajo realizado, que el legislador ha optado por las teorías más amplias, favorables a dotar de valor investigador y probatorio a estos descubrimientos, pero en el marco de un régimen de legalidad estricto que afecta tanto a la medida en la que los descubrimientos se producen, cómo a las medidas adoptadas posteriormente y a la forma en la que deben ser introducidos en el correspondiente proceso. Como se verá, la nueva normativa permitirá incluso superar la restricción tradicionalmente señalada para estos casos que únicamente permitía su utilización cuando se trataba de una adición o suma de delitos.

- Notas en torno al principio inmediación en el proceso penal. Una aproximación epistemológica. (RI §417746)
  Francisco López Ruiz
  El presente trabajo realiza un análisis crítico del principio de inmediación en el proceso penal desde una perspectiva epistemológica. Frente a lo que pudiera parecer el análisis epistemológico aquí realizado no es externo al proceso penal sino necesariamente interno al mismo: instrucción- juicio oral. Se analiza jurídica y epistemológicamente, tanto la función que se atribuye al principio de inmediación en el proceso penal, como enfatizando los equívocos que suscita su reducción a una dimensión fisiológico perceptiva. En segundo lugar pone de relieve algo esencial: no existe el conocimiento inmediato, todo conocimiento lo es, en la medida en que está mediado. Por esta razón los medios de prueba no pueden entenderse más que como mediaciones cognoscitivas. Finalmente, se destaca el verdadero papel de la inmediación en el proceso penal: ser la condición de posibilidad del debate contradictorio en que consiste el juicio oral.

- "Solicitud decisión prejudicial tribunal alemán sobre aplicación Directiva 2004/48 (secreto bancario y protección de la propiedad industrial)". Conclusiones del abogado general Pedro Cruz Villalón (16 Abril 2015). (RI §417747)
  Isabel M.ª Villar Fuentes
  El análisis de la decisión prejudicial del tribunal alemán, sobre una posible colisión del derecho nacional y el derecho de información de la Directiva 2004/48. Las conclusiones del Abogado General sirven para desarrollar un estudio del derecho de información de la Directiva 2004/48 y su transposición al derecho español.

- El proceso de desplazamiento de la autoridad normativa en los ordenamientos europeos, desde los legislativos nacionales a las instituciones de la Unión Europea. El TJUE como estrella emergente en el firmamento de la Unión.
  The Court of Justice of the European Union as the rising star of the European Institutional Framework. From national legislatures to the European judiciary (RI §417748)
  Carlos Fidalgo Gallardo
  El autor analiza cómo, a su juicio, en un proceso análogo al que tuvo lugar en los Estados Unidos de América entre 1803 (fecha de la sentencia Marbury v Madison) y los años 60 del siglo XX (punto álgido de la llamada jurisprudencia activista de la Corte Suprema federal), en el seno de la Unión Europea se está produciendo similar de desplazamiento de la autoridad normativa que se mueve en dos líneas: por un lado de los legislativos nacionales a los organismos de la Unión, y por otro lado de las cámaras legislativas a los órganos judiciales. Esas dos líneas convergen en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que se estaría perfilando progresiva y quizá irremisiblemente como la estrella emergente del firmamento institucional de la Unión Europea.

- Las medidas cautelares en el ámbito de la propiedad intelectual.
  Interim measures in intellectual porperty (RI §417749)
  Ana Montesinos García
  Las medidas cautelares ostentan un papel fundamental en la defensa de los derechos de propiedad intelectual. La naturaleza de estos derechos, sus peculiares características y especial vulnerabilidad, reclaman imperiosamente una

protección provisional eficaz previa a la sentencia. Se analiza así en este artículo la tutela cautelar en el ámbito de la propiedad intelectual, los presupuestos de su adopción, las medidas cautelares específicas y el procedimiento que debe llevarse a cabo.

- La mediación concursal como negociación extrajudicial de deudas de empresarios.
  Insolvency mediation as extrajudicial debt negotiation for business person (RI §417750)
  Luis Alberto Leonardo Zorrilla
  El presente estudio pretende analizar y comprender desde una perspectiva teórico dogmática la regulación normativa que el legislador ha realizado de la mediación concursal como negociación extrajudicial del pago de deudas de los empresarios y si, ésta, solventa de forma adecuada el fracaso del concurso de acreedores como vía para salvar las empresas en situación económica complicada de la consiguiente destrucción del tejido empresarial.

  Con la Ley 14/2013 de 27 de septiembre se introduce el acuerdo extrajudicial de pagos modificando el Titulo X de la Ley Concursal como respuesta necesaria a la situación de crisis económica con el objeto de facilitar la viabilidad de continuación de la actividad económica de los deudores.

  La realidad que se ha observado nos informa con claridad de la dificultad de superar el procedimiento concursal por el concursado siendo la liquidación la conclusión más frecuente. En esta línea, los institutos preconcursales se configuran como elementos de gran importancia para cumplir con la finalidad del saneamiento de empresas subsidiaria de la satisfacción de los acreedores una vez iniciado el concurso de acreedores dentro de las vías posibles para la mejor tutela del crédito.

- Reflexiones en torno al proceso por aceptación de decreto.
  Considerations on the "proceso por aceptación de decreto" En el presente trabajo se pretende analizar algunas de las implicaciones procesales del señalado procedimiento. (RI §417751)
  Cristina Alonso Salgado
  La Ley 41/2015, de 5 de octubre, viene de incorporar a nuestra Ley de Enjuiciamiento Criminal el denominado “Proceso por aceptación de decreto”. Este procedimiento monitorio penal busca proporcionar una respuesta punitiva rápida, a delitos de escasa gravedad, cuya sanción pueda quedar en multa o trabajos en beneficio de la comunidad.

  En el presente trabajo se pretende analizar algunas de las implicaciones procesales del señalado procedimiento.

- El acto de conciliación en la nueva ley de jurisdicción voluntaria: ¿precisa procurador la persona jurídica para comparecer? reflexiones a raíz de un caso práctico.
  The conciliation act in the new ley de jurisdicción voluntaria: do legal entities need an attorney to appear? reflexions following a real case (RI §417752)
  Alberto Hidalgo Cerezo
  Con la promulgación de la nueva Ley de Jurisdicción Voluntaria, se ha dotado al expediente de conciliación de un nuevo cuerpo legal de referencia, que permite superar por fin, casi en su totalidad, la antigua Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881. Aguardada durante largo tiempo y con cierta esperanza, desafortunadamente la conciliación no ha conseguido alcanzar el listón y grado de detalle que se presuponía debía contener en una norma de nuevo cuño, cuya creación llevaba encomendada al legislador desde el año 2000, y que ha tomado años de tramitación para un resultado poco favorable. Este trabajo se basa en un caso real, en el que han emergido dos de los problemas que presenta la conciliación en su actual configuración. El primero de ellos, que pese a ser un trámite sencillo y flexible, que pretende ser accesible para evitar la litigiosidad, deja al arbitrio del Juzgado la capacidad de las personas jurídicas para personarse en el acto. El segundo, que en caso de inasistencia por la parte demandada de conciliación, ninguna consecuencia negativa se le depara. Por tanto, la capacidad para generar ese acuerdo y evitar la litigiosidad es ciertamente limitada, y ello implica que la conciliación no sirva de forma eficiente a la finalidad que pretende.

- La oposición a la ejecución por nulidad del título ejecutivo: estudio del supuesto de asistencia financiera prohibida.
  Opposition to enforcement by nullity of the enforceable document: study of the unlawful financial assistance phenomenon (RI §417753)
  Pedro Manuel Quesada López
  En el presente trabajo será objeto principal de estudio el encaje dentro de la actual configuración legal del proceso de ejecución forzada de la eventual nulidad del título ejecutivo extrajudicial, como el préstamo gravado con garantía hipotecaria, del que puede derivarse un acto ilícito mercantil de gran complejidad como es la asistencia financiera prohibida, cuyas consecuencias deben de estudiarse minuciosamente y cuya inserción en el proceso de ejecución forzosa puede arrojar varias dudas, como la reciente práctica judicial está poniendo de relieve. Así estudiaremos la nulidad del título ejecutivo y su relación con las causas de oposición por motivos de fondo a la ejecución, la peculiar

naturaleza jurídica de la institución de asistencia financiera prohibida para finalmente determinar los efectos en el juicio ejecutivo.

CARTAS AL DIRECTOR

OBSERVATORIO PERMANENTE DE JUSTICIA CIVIL Y PENAL EUROPEA E INTERNACIONAL

Coordinadores: Ágata M.ª Sanz Hermida y Juan Carlos Ortiz Pradillo

Derecho Procesal de la Unión Europea

COMENTARIOS Y NOTAS DE LEGISLACIÓN PROCESAL ESPAÑOLA

Responsable: Luis-Andrés Cucarella Galiana

JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA SELECCIONADA

Tribunal Constitucional

Responsable: Inmaculada López-Barajas Perea y Marta Lozano Eiroa

Tribunal Supremo Civil

Responsable: Belén Rizo Gómez

Tribunal Supremo Penal

Responsable: Manuel Jaén Vallejo

Audiencias Provinciales: Civil

Responsables: Raquel Bonachera Villegas

Audiencias Provinciales: Penal

Responsables: Carmen Durán Silva

REVISTA DE REVISTAS

Responsable: Pilar Martín Ríos y M.ª Ángeles Pérez Martín

LIBROS

DERECHO LATINOAMERICANO

Responsables: César Eugenio San Martín Castro y Giovanni Priori Posada

Estudios

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024